

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****OSONA**

El expediente M. Créditos nº 1/2015 de Modificación Presupuestaria del Entidad Local Menor de Osona para el ejercicio 2015 queda aprobado definitivamente con fecha 23 de diciembre de 2015 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS**A) Operaciones corrientes:**

Gastos en bienes corrientes y servicios3.720

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales15.000

TOTAL GASTOS18.720

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS**B) Operaciones de capital:**

Activos financieros18.720

TOTAL INGRESOS18.720

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171, en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Osona, 9 de marzo de 2016.– El Alcalde, Gregorio Medrano García.

710

BOPSO-33-21032016